



## **CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 09/21**

San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021

De conformidad con lo dispuesto por las Acordadas N° 236/20 y N° 571/20, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y la Dirección de Sistemas aclaran respecto a las disposiciones de la Circular N° 8/21 que:

I. En relación al punto III.D que el envío de comunicaciones digitales a entidades y organismos externos para el caso de que la entidad u organismo no tuviere casillero digital habilitado en el “Portal del SAE”, ni una plataforma virtual para subir la comunicación ni un correo electrónico adónde enviarla, la unidad deberá confeccionar y firmar digitalmente la comunicación en SAE y luego: enviarla a la casilla digital del letrado solicitante para su diligenciamiento (en caso que el destinatario acepte el documento digital emanado por el SAE), o imprimirla y firmarla ológrafamente y ser puesta a disposición del/a profesional para su retiro y posterior diligenciamiento, de acuerdo a la reglamentación dispuesta en Acordada N° 236/20.

II. En relación a lo dispuesto en el punto IV, que el envío de oficios que ordenen la inscripción de decisiones judiciales en los registros o reparticiones de otras jurisdicciones territoriales, deberán confeccionarse, firmarse digitalmente en SAE, luego imprimirse y firmarlos ológrafamente. Deberán llevar el sello de agua estampado por la Oficina de Legalizaciones de la Excma. CSJT, conforme al artículo 7° del Convenio sobre Comunicaciones entre Tribunales de distinta jurisdicción territorial – Oficio Ley 22.172- , y ser puestos a disposición del/a profesional para su retiro y posterior diligenciamiento.

III. En relación con lo dispuesto en el punto V sobre pedidos de informe a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal acerca del último domicilio de ciudadanos/as, podrá disponerse su gestión de las maneras que se detallan a continuación, de conformidad por lo resuelto por la Cámara Nacional Electoral y comunicado por el Juzgado Federal de Tucumán N° 2 :

- a. **Consulta de datos en el Sistema de Despacho de Informes de la Cámara Nacional Electoral:** Las solicitudes de datos de ciudadanos/as argentinos/as -nativos o naturalizados- dispuestas de oficio por la unidad judicial o a pedido de parte, podrán ser recabados por las unidades judiciales a través del sistema de consultas en la página web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar). Para el acceso a dicho sistema las unidades judiciales deberán requerir a la Oficina de Gestión Judicial de la CSJT, la gestión ante la Cámara Nacional Electoral de la habilitación de un usuario, enviando un correo electrónico por unidad a [gestionjudicial@justucuman.gov.ar](mailto:gestionjudicial@justucuman.gov.ar) con el nombre de la unidad, correo oficial de la unidad y número de teléfono de la unidad.
- b. **Diligenciamiento de oficio judicial sobre solicitud de informe de último domicilio de ciudadanos/as argentinos/as por la parte interesada:** Los oficios que disponen solicitar informe sobre último domicilio de ciudadanos/as, podrán:
- Ser confeccionados en el SAE y enviados a los casilleros digitales de la parte interesada para su diligenciamiento de acuerdo al procedimiento dispuesto por la Cámara Nacional Electoral, adjuntando el oficio en formato pdf y firmado con firma digital en Xólide o
  - Ser confeccionados en el SAE, impresos, firmados con firma ológrafa del/ funcionario/a de la unidad judicial y puesto a disposición del interesado para su posterior escaneo y diligenciamiento siguiendo el procedimiento dispuesto por la Cámara Nacional Electoral.
- c. **Solicitud de informe de último domicilio de ciudadanos/as argentinos/as gestionada de manera particular por los/as abogados/as matriculados/as:** Los/as magistrados/as podrán disponer que los/as abogados/as recaben información sobre **último domicilio de ciudadanos/as argentinos/as** cuando fuere necesario, a través del “Formulario Electrónico de último domicilio de electores” disponible en la página web de la Cámara Nacional Electoral <https://formularios.electoral.gob.ar/solicitud-de-datos-filiatorios-del-ciudadano/>, siguiendo el procedimiento especificado por la Cámara Nacional Electoral.
- IV. En virtud de las diferentes modalidades de gestión posibles referenciadas en el punto que antecede, se comunica que se gestionará la difusión de los diferentes procedimientos en los sitios web de los Colegios de Abogados de la Capital, Colegio de Abogados del Sur, Colegio de Procuradores y del Poder Judicial de Tucumán.
- V. La consulta de datos de ciudadanos/as argentinos/as en el Sistema de Despacho de la Cámara Nacional Electoral deberá realizarse de acuerdo al

Instructivo "I-106 – Instructivo para solicitar informe en el Sistema de Despacho de la Cámara Nacional Electoral". Adjunto a la presente como Anexo I.



**Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada**  
Coordinador Oficina de Gestión  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Dra. María Josefina Sánchez**  
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Ing. Fabián Ríos**  
Director de Sistemas  
Excma. Corte Suprema de Justicia

**INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR INFORME EN EL  
SISTEMA DE DESPACHO DE LA CAMARA NACIONAL  
ELECTORAL**

**(Unidades Judiciales)**



OFICINA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA  
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

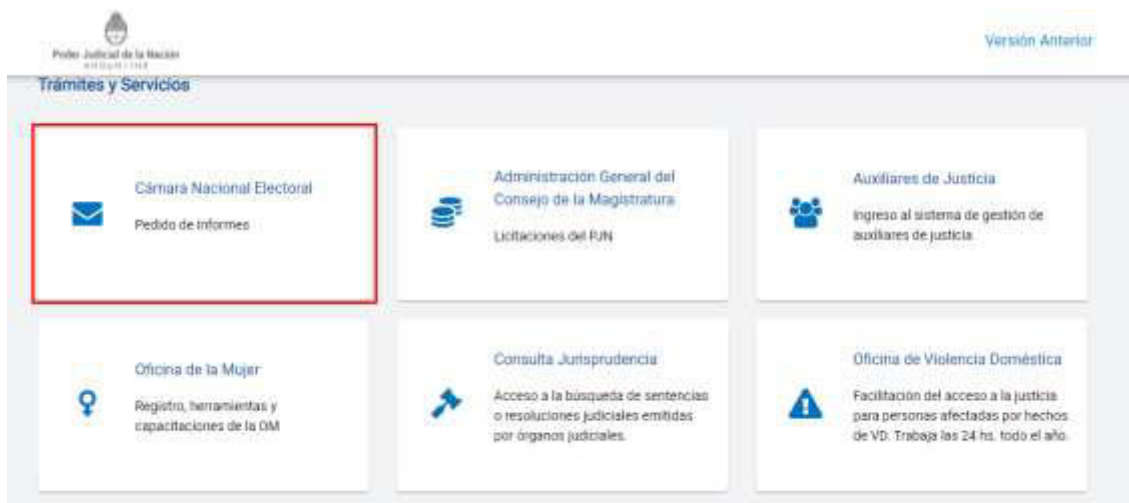


OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL  
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**DIRECCION DE SISTEMAS**  
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**PASOS A REALIZAR:**

1. Ingresar a la página del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar))
2. Ingresar a “Cámara Nacional Electoral – Pedido de Informes”



3. Completar los datos de la imagen



4. Ingresar el correo institucional de la Unidad Judicial y la contraseña otorgada



NOTA: El Correo siempre debe ser el de la Unidad Judicial y no los correos electrónicos particulares

5. Deberá optar por trámite **NO ARANCELADO**
6. Ingresar los datos que pide el sistema: Nombre del titular, N° de expediente y un número de teléfono.
7. Seleccionar el tipo de Informe a solicitar y completar con los datos requeridos

The screenshot displays the 'Solicitud de informe' form on the Poder Judicial de la Nación website. The form is titled 'Solicitud de informe para: Fiscalía General - Capital' and is marked as 'Trámite arancelado NO'. It includes a 'Solicitante' section with fields for 'A cargo de:', 'N° de cédula', and 'Teléfono:'. Below this is the 'Informes:' section, which allows users to select 'Tipos de Informes' (Último domicilio, Datos de nacimiento, Defunción) and add up to five records. Each record has fields for 'Documento tipo', 'Apellido y Nombre', and 'Documento tipo'. An 'Observaciones' field is located at the bottom of the form. The website header includes the logo of the Poder Judicial de la Nación and the text 'REPÚBLICA ARGENTINA'. The footer contains the text 'Todos los derechos reservados © 2005 - Poder Judicial de la Nación - República Argentina' and a small 'Inicio' button.

NOTA: Se pueden realizar hasta cinco consultas simultáneas cada vez que ingresa al sistema